



Villavicencio, 30 de julio de 2026

Señora
GINNA PAOLA CARMONA MENDOZA
DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS
Personería Municipal de Villavicencio
Ciudad

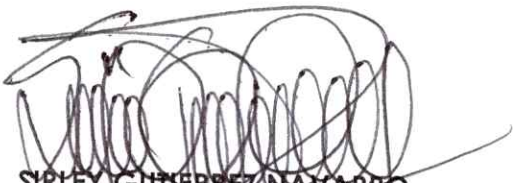
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
Contrato PMV-056-2026 del 28 de julio de 2026 ✓
Contratista: CARLOS ANDRES TRUJILLO PEDRAZA

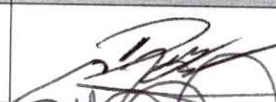
De conformidad a la cláusula Decima Segunda del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. PMV-056-2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN LOS DIFERENTES TRÁMITES Y PROCESOS DE LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"** la supervisión del citado contrato será ejercida por la señora **GINNA PAOLA CARMONA MENDOZA**, quien actualmente se desempeña como **DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS**.

En virtud de lo anterior se informa, y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias de la materia. Entre otras, son facultades de los Supervisores:

1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato o convenio.
2. Efectuar el respectivo seguimiento al cumplimiento del ejercicio obligacional a cargo del contratista.
3. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
4. Exigir la información necesaria y recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato.
5. Adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
6. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato o convenio.
7. Dejar constancia por escrito de todas sus actuaciones.
8. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
9. Exigir al contratista la calidad de los servicios contratados,
10. Certificar el recibido a satisfacción de los bienes o servicios contratados.

Atentamente,


SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Personera Auxiliar
Delegada Contractual

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ: DANIELA CRUZ NARVÁEZ	ABOGADA - CPS PMV-044-2026	
APROBÓ: SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO	PERSONERA AUXILIAR	